

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedroche**

Núm. 6.795/2015

Don Santiago Ruiz García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pedroche (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2015, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Utiliza-

ción Privativa de Instalaciones Deportivas Municipales.

Lo que, de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren procedentes. De no producirse alegación o reclamación alguna, dicha aprobación inicial se entenderá automáticamente elevada a definitiva.

En Pedroche, a 26 de noviembre de 2015. El Alcalde-Presidente, Santiago Ruiz García.